



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 503 2014-MPH/A

AYACUCHO, 17 JUL. 2014

VISTO:

El informe N° 363-2014-MPH-OAF/21.24/PATR. De fecha 10 de Julio del 2014, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales sobre la Aprobación de la comisión del inventario Físico general al Barrer para el Periodo Anual 2014.

CONSIDERADO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194ª de la constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Bienes Patrimoniales y servicios generales de la dirección de Administración y Finanzas, propone al despacho de Alcaldía, la conformación de la Comisión para la Elaboración y verificación del inventario físico "Al Barrer" para el periodo 2014, de conformidad a la ley N° 29151, Ley general del sistema nacional de Bienes Nacionales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA;

Que, conforme a las normas Citadas la Comisión de inventario debe estar conformada por EL Director de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, contabilidad y el Órgano de Control Institucional quienes actúan como miembros natos;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión para la Elaboración y Verificación del inventario Físico "Al Barrer" de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Periodo anual 2014, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:



MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. CPC. Máximo Carrillo Riveros.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2. Maricela Gil Galindo
Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales | Secretaria |
| 3. Ever Felipe Chipana Aliaga
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| 4. Manuel Jesús García Amaya
Director de la Oficina de Órgano de Control | Veedor |

MIEMBRO SUPLENTE:

1. Liz Báez Chipana
Tec. Adm. De la Unidad de Bienes Patrimoniales
2. Lized Amelia Rivera López
Tec. Adm de la Unidad de Bienes Patrimoniales
3. Misael Leche Quispe
Mec. De la Unidad de Bienes Patrimoniales
4. Marleny Ore Diaz
Tec, Adm. De la Unidad de Bienes Patrimoniales

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER**, que todos los trabajadores de la Entidad, cualquiera sea su nivel jerárquico o condición laboral, esta en la obligación, bajo responsabilidad, de proporcionar en forma documentada la información que pudiera solicitarle la referida comisión, debiendo brindarle además el apoyo necesario.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, que mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal, se aprueba el respectivo cronograma de trabajo de las asignaciones que realizara la Comisión de Inventario, el cual incluirá un presupuesto económico que permita garantizar el cumplimiento de las funciones de la referida comisión.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Director de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

